

## ACTA SESIÓN N° 999

En la ciudad de Santiago, a 13 de junio de 2019, siendo las 12:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente don Jorge Jaraquemada Roblero, participan vía conexión telefónica los Consejeros doña Gloria Alejandra De la Fuente González, don Francisco Javier Leturia Infante y don Marcelo Drago Aguirre. Actúa como Secretario del Consejo Directivo don José Manuel Ruiz Yáñez. Participa de la sesión la Directora General (S) doña Andrea Ruiz Rosas.

Se integran a la sesión el Director Jurídico (S), don Ricardo Sanhueza; la Jefa de la Unidad de Normativa y Regulación, doña Ana María Muñoz; y los analistas de la Unidad de Normativa y Regulación, don Juan Eduardo Baeza, don Pablo Trigo y don Alejandro Gonzalez.

El Presidente del Consejo para la Transparencia, don Jorge Jaraquemada, señala a los Consejeros haber recibido solicitud del Consejero Leturia para revisar algunos temas al inicio de la sesión. En primer lugar, se solicita que la propuesta de acta de una sesión sea entregada a los consejeros antes de la sesión siguiente.

El Consejero Drago señala que no tiene inconveniente en la solicitud realizada por el Consejero Leturia, siempre que el trabajo de la Secretaría así lo permita.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo acuerda que el acta de una sesión sea entregada antes de la sesión siguiente, pudiendo haber excepciones que deben ser comunicadas a los Consejeros por el Secretario.

El Presidente señala que el Consejero Leturia solicitó ver en sesión la nueva propuesta de sistema de incentivos para el Consejo para la Transparencia, y agrega que esta será presentada por la Dirección General en la sesión del martes 25 de junio.

En otro tema, el Presidente del Consejo, señala que el Consejero pidió revisar y dar seguimiento a tema de evaluaciones permanentes. Se informa que este tema será



revisado en la sesión del martes 25 de junio. La Directora General (S) agrega que se envió a los Consejeros la propuesta de resolución que establece los mecanismos de administración y dirección superior del Consejo para la Transparencia, que recoge el planteamiento del Consejero Leturia, y que su revisión estaba pendiente hasta ahora.

Finalmente, el Presidente señala que el Consejero Leturia le solicitó revisar el mejoramiento del estándar de las comunicaciones del Consejo, incluyendo gráfica, diseños de invitaciones, diseños de presentaciones, etc. Y agrega que este tema corresponde a la Unidad Comunicaciones y tiene que ver con el funcionamiento regular del Consejo.

A continuación el Presidente señala que consultada la Directora General (S), doña Andrea Ruiz, por los temas pendientes a revisar en sesión, se identifica que es necesario programar para el mes de junio: la revisión del plan de fiscalización, la revisión del plan de estudios, la revisión de otros temas solicitados a la Dirección de Fiscalización (herramientas de fiscalización y plan de cierre de sumarios tramitados por la Contraloría General de la República) y la propuesta de presupuesto exploratorio. El Presidente señala que estos temas serán incorporados a la tabla de las sesiones de gestión y estrategia la última semana de junio, y se alternarán con las entrevistas a los finalistas de los concursos de Alta Dirección Pública.

#### 1.- **Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.**

La Jefa de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, doña Leslie Montoya, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 264 amparos y reclamos. De éstos, 40 se consideraron inadmisibles y 85 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 109 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 28 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 2 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 535 del Comité de Admisibilidad, de 11 de junio de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

**ACUERDO:** Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por la Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente al Director Jurídico (S) o a la Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

## **2.- Análisis Oficio de la Sra. Ministra de Educación en repuesta al Oficio N°910 del 2019, del Consejo para la Transparencia.**

El analista de la Unidad de Normativa y Regulación (UNR), don Juan Eduardo Baeza, presenta ante el Consejo Directivo el análisis de la respuesta de la Sra. Ministra de Educación, doña Marcela Cubillos, al oficio N°910, del 16 de mayo de 2019, enviado por el Consejo para la Transparencia, donde se solicita información vinculada al envío de correos electrónicos por parte de dicho Ministerio relativos al Proyecto de ley sobre “Admisión Justa” y el debido cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

El Sr. Baeza señala que la UNR revisó todos los documentos que se adjuntan al oficio, encontrándose entre ellos los dictámenes de la Contraloría General de República citados por el Ministerio en su respuesta.

El analista explica que el Ministerio recopiló las direcciones de correo electrónico a través de tres mecanismos, dos sistemas de información (plataformas) pertenecientes al



organismo, y un banner en su web denominado “Recibe las iniciativas del Mineduc directo a tu correo”.

El Presidente, don Jorge Jaraquemada, señala que está de acuerdo en la observación de la UNR respecto al principio de finalidad, pero no le parece que uno pueda establecer tan claramente la observación respecto a la legitimidad.

El Consejero Leturia recuerda que solicitó a la UNR que fueran revisados otros temas para complementar la minuta, entre ellos, resolver si la plataforma externa (EMBLUE) utilizada para su operación considera la cesión, comunicación o transferencia internacional de datos personales. Pide, también, que se revise la experiencia internacional en la regulación de estas materias, específicamente cómo se concilia la obligación del Estado de facilitar el acceso a la información de interés público que tenga en su poder, con las exigencias reglamentarias de la protección de datos. Señala como ejemplo el caso de la regulación en España, donde puede haber desarrollos interesantes sobre esta materia, pues reconoce expresamente y a nivel constitucional la libertad de información, y tiene una agencia importante de protección de datos.

El Presidente plantea que considera más adecuado revisar la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

El Consejero Drago señala que, si bien el órgano tiene legitimidad para sus funciones, esto no habilita necesariamente el tratamiento de datos para lo que estime. Agrega como pregunta, si el Ministerio habría entregado el contrato con la empresa que realiza el envío masivo de correos. El analista, Sr. Baeza señala que el contrato no fue entregado.

La Consejera De la Fuente manifiesta que aun cuando la minuta de la UNR contiene un buen análisis no otorga una vía de solución concreta y agrega que es necesario resolver prontamente esto.

El Consejero Drago plantea que, de estar de acuerdo con la existencia de una infracción, se debería enviar a la CGR para que esta resuelva según sus facultades.

La Consejera De la Fuente propone que se evalúe si corresponde enviar antecedentes a la CGR, pero de todas formas se comunique informativamente a los requirentes sobre el trámite del requerimiento presentado por ellos, y al Ministerio se le solicite remitir el contrato con la empresa que realiza el envío de correos (EMBLUE).

El Consejero Leturia está de acuerdo que para resolver es necesario revisar el contrato con la empresa EMBLUE, y pide que sea solicitado al Ministerio.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo acuerda que:

- La Unidad de Normativa y Regulación, prepare un análisis comparado de jurisprudencia, considerando el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, entre otros.
- Como medida para mejor resolver, se solicite al Ministerio de Educación el contrato que mantiene con la empresa EMBLUE, referente al envío masivo de correos electrónicos.
- Y se comunique informativamente a los requirentes que se ha decretado una medida para mejor resolver.

La Directora General (S), señala que la UNR puede avanzar con una propuesta de oficio de recomendaciones para la adecuada protección de los datos personales.

### **3.- Oficio del Sr. Ministro de la Secretaría General de la Presidencia en respuesta al Oficio N°895 del 2019, del Consejo para la Transparencia.**

El analista de la UNR Pablo Trigo describe el Oficio N°895 del Consejo para la Transparencia, enviado al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, donde se solicita su colaboración para aportar antecedentes respecto de una eventual divulgación no autorizada de información de carácter personal, a propósito de una filtración de datos que habría tenido lugar entre los días 22 y 23 de abril de 2019, a través del Portal de Datos Públicos del Gobierno de Chile, [www.datos.gob.cl](http://www.datos.gob.cl).



El analista de la UNR, don Juan Eduardo Baeza, analiza el oficio de respuesta del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

La Directora General propone que se redacte una recomendación general respecto de la protección de datos personales en materia de datos abiertos.

El Consejero Drago solicita que, en el oficio de respuesta con las recomendaciones en materias de datos personales para datos abiertos, se refuerce que el Consejo para la Transparencia tiene competencia para velar por los datos personales en poder de los órganos de la Administración del Estado, y que esta no se circunscribe solo a las materias en que se deba pronunciar sobre transparencia.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo acuerda redactar una recomendación para la protección de datos personales, en materia plataformas de datos abiertos.

#### **4.- Oficio N°1037 del 2019 del Consejo para la Transparencia con recomendaciones a la DIPRES por plataforma presupuesto abierto.**

El Presidente del Consejo, don Jorge Jaraquemada, comenta que sostuvo una reunión con el Director de la Dirección de Presupuestos, don Rodrigo Cerda, en la que este presentó la plataforma de presupuesto abierto que próximamente lanzarán, y comentó la preocupación que tienen por proteger adecuadamente los datos personales, especialmente aquellos contenidos en las ordenes de compra que se publicarán en la plataforma.

La Consejera De la Fuente, señala que conoció la primera versión del portal de transparencia presupuestaria a fines del año pasado, y que le parece una innovación importante en materia de transparencia fiscal.

El analista de la UNR, Juan Eduardo Baeza, señala que se solicitó al Consejo para la Transparencia un pronunciamiento respecto a la protección de datos personales a partir de la información publicada en la plataforma de DIPRES. Agrega que la UNR tuvo acceso

a la plataforma y revisó distintas publicaciones, no detectando ninguna publicación que vulnera los datos personales.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo aprueba la propuesta de pronunciamiento presentado por la Unidad de Normativa y Regulación.

El Consejero Drago se retira de la sesión.

#### 5.- **Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. Pablo Brandi, Jefe (S) de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El Amparo C945-19 presentado por don Nicolás Vásquez Quezada en contra de la Gobernación Provincial de Linares.
- b) El Amparo C6315-18 presentado por don David Eduardo Moreno Sepúlveda en contra de la Subsecretaría de Transportes.
- c) El Amparo C5958-18 presentado por don Marcelo Peñailillo Streb en contra de la Municipalidad de Talagante.
- d) El Amparo C5960-18 presentado por don Marcelo Peñailillo Streb en contra de la Municipalidad de Puchuncaví.
- e) El Amparo C6004-18 presentado por don Marcelo Peñailillo Streb en contra de la Municipalidad de Conchalí.
- f) El Amparo C5974-18 presentado por doña Constanza Cárcamo Maya en contra de Carabineros de Chile.



- g) El Amparo C5305-18 presentado por don Néstor Orlando Sáez Zambrano en contra de la Subsecretaría del Interior.
- h) El Amparo C5306-18 presentado por don Néstor Orlando Sáez Zambrano en contra de la Subsecretaría del Interior.
- i) El Reclamo C544-19 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Puqueldón.
- j) El Reclamo C165-19 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Paihuano.
- k) El Reclamo C547-19 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Queilén.
- l) El Reclamo C575-19 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de San Juan de la Costa.
- m) El Reclamo C633-19 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Hualaihué.
- n) El Reclamo C2221-19 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Coquimbo.
- o) El Reclamo C2359-19 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Puerto Varas.
- p) El Reclamo C578-19 presentado por la Coordinación Fundación Multitudes en contra de la Municipalidad de Pudahuel.
- q) El Reclamo C564-19 presentado por la Coordinación Fundación Multitudes en contra de la Municipalidad de Maipú.
- r) El Reclamo C600-19 presentado por la Coordinación Fundación Multitudes en contra de la Municipalidad de Puente Alto.
- s) El Reclamo C626-19 presentado por la Coordinación Fundación Multitudes en contra de la Municipalidad de María Pinto.



- t) El Amparo C83-19 presentado por doña Stephanie Canto Santis en contra de la Municipalidad de Los Vilos.
- u) El Amparo C1389-19 presentado por don Hugo Romo Martínez en contra de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- v) El Amparo C5345-18 presentado por don Héctor Ferrada Torres en contra de la Municipalidad de Valparaíso.
- w) El Amparo C5771-18 presentado por don Luis Vidal Bastias en contra de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- x) El Amparo C1054-19 presentado por don Marcos Santander González en contra de la Municipalidad de Renaico.
- y) El Amparo C5530-18 presentado por don Pablo González Martínez en contra de la Municipalidad de Talagante.
- z) El Amparo C5945-18 presentado por don Ignacio Humberto Moraga Velásquez en contra de la Municipalidad de Santiago.
- aa) El Amparo C6357-18 presentado por don Patricio Álvarez-salamanca Moroso en contra de la Municipalidad de Macul.
- bb) El Amparo C6119-18 presentado por don Jorge Correa en contra de la Municipalidad de Quilicura.
- cc) El Amparo C6471-18 presentado por don Javier Morales en contra del Ejército de Chile.
- dd) El Amparo C5400-18 presentado por doña Paz Undurraga Castelblanco en contra de la Municipalidad de Valparaíso.
- ee) El Amparo C1391-19 presentado por doña Vania Andrea Figueroa Ipinza en contra de la Universidad de O'Higgins.

- ff) El Amparo C6509-18 presentado por don Daniel Quinteros Rojas en contra de la Intendencia de la Región de Tarapacá.
- gg) El Amparo C6603-18 presentado por don Jorge Villegas Inostroza en contra de la Municipalidad de San Carlos.
- hh) El Amparo C6417-18 presentado por don Felipe Guerra Schleef en contra de la Corporación Nacional Forestal y de Protección de Recursos Naturales Renovables (CONAF).
- ii) El Amparo C6606-18 presentado por don Raúl Escudero Godoy en contra de la Municipalidad de San Ramón.
- jj) El Amparo C6526-18 presentado por don Rodrigo Garrido Flores en contra de la Municipalidad de Ovalle.
- kk) El Amparo C6336-18 presentado por don Valentín Vera Fuentes en contra de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

#### **6.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para profundización del análisis.**

- a) El Amparo C5705-18 presentado por don Fernando Oyarzun Ahumada en contra de Municipalidad de San Pedro de Melipilla.
- b) El Amparo C5255-18 presentado por don Fernando Oyarzun Ahumada en contra de Municipalidad de San Pedro de Melipilla.



- c) El Amparo C1451-19 presentado por don Sebastián Miranda Cabrera en contra de la Municipalidad de Vichuquén.
- d) El Amparo C5354-18 presentado por don Javier Morales en contra de la Municipalidad de Alhué.
- e) El Amparo C1295-19 presentado por doña Gabriela Parra Benavides en contra de la Municipalidad de Santiago.
- f) El Amparo C5785-18 presentado por doña Mariana Elena Escobar Ramirez en contra del Instituto de Seguridad Laboral (ISL).
- g) El Amparo C5955-18 presentado por don Javier Morales en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- h) El Amparo C6190-18 presentado por don Richards Nelson Alquinta Donders en contra del Servicio Nacional de Menores (SENAME).
- i) El Amparo C5649-18 presentado por doña Mirza Govinda Guerreros Pérez Pérez en contra de la Municipalidad de Ovalle.
- j) El Amparo C6461-18 presentado por don Héctor Hernández Bustos en contra de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).
- k) El Amparo C6660-18 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Gendarmería de Chile.
- l) El Amparo C6613-18 presentado por don Daniel Quinteros Rojas en contra de la Intendencia de la Región de Tarapacá.
- m) El Amparo C5698-18 presentado por doña Virginia Miranda Enssle en contra del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, se deja constancia que la deliberación del Consejo Directivo no ha permitido alcanzar un consenso respecto a la

forma de resolverlo, por lo que se solicita a la Unidad de Análisis de Fondo profundizar su análisis y volver a presentarlo en una futura sesión.

**7.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para nueva vista por falta de tiempo.**

- a) El Amparo C5468-18 presentado por don Luis Rio Cabello en contra de la Fiscalía Nacional Económica (FNE).
- b) El Amparo C192-19 presentado por don Miguel Ángel Carrasco Arriagada en contra de la Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO).
- c) El Amparo C5973-18 presentado por don Moisés Alaluf en contra de la Subsecretaría de Transportes.
- d) El Amparo C6294-18 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Subsecretaría del Interior.

Atendida la extensión de las deliberaciones efectuadas en esta sesión, sumado al alto número de casos analizados, el Consejo Directivo estimó conveniente postergar para una futura sesión la deliberación de los amparos anteriormente individualizados.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión.

/JRY



Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre  
Presidente  
Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante  
Consejero  
Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero  
Consejero  
Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González  
Consejero  
Consejo para la Transparencia